



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA EL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL  
EGIS/PSAT SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA  
MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN  
METROPOLITANA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE RECOLETA CON SU RESPECTIVO ANEXO.

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2012

RECOLETA, 22 MAR 2012

VISTOS:


- 1.- Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales que Indica suscrito entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 16 de enero de 2012
- 2.- Anexo Convenio Marco Único Regional suscrito entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Recoleta, derechos y Aranceles Susceptibles de Financiar Mediante Fondo a Rendir.
- 3.- Resolución Exenta N°0277, de fecha 13 de febrero de 2012, de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.
- 4.- Ordinario N°70, de fecha 09 de marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Vivienda.

HABIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales que Indica suscrito entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 2.- Son Parte Integrante del presente Decreto toda las cláusulas contempladas en el convenio de fecha 16 de enero de 2012 y su respectivo anexo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/ HNM/ GMP/ CGGL

  
ROBERTO TELIER GONZÁLEZ  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD RECOLETA